

ANEXO 7:

PLAN DE OBRA

ASINADO POR: APROBADO POR XUNTA DE GOBERNO LOCAL - AYTO. DE VIGO - P3605700H 2017-02-28T13:46:01+01:00 -

Documento asinado

Proyecto de humanización en calle García Lorca en Vigo



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/07/2017 10:15

Páxina 1 de 6

Aprobado en Xunta de Goberno do 23/02/2017

Código de verificación: 28E84-D42A8-D34C4-3BA24

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

Índice

7 PLAN DE OBRAS	1
7.1 Antecedentes	1
7.2 Diagrama de Barras	1
7.3 Trabajos previos, replanteo de ejes y límites laterales	1
7.4 Fase de demolición y bases de pavimentación en secciones de paso ..	2
7.5 Fase de sustitución instalaciones y redes	2
7.6 Fase de pavimentación en aceras y calzada	2
7.7 Fase de acabados e instalación de mobiliario urbano	2
7.8 Normativa para la señalización y balizamiento de las obras, según ordenanza municipal.....	3



7 PLAN DE OBRAS

7.1 Antecedentes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se elabora el correspondiente Programa de Trabajos.

En este Anejo se presenta un programa de trabajos que pretende dar una idea del desarrollo secuencial de las principales actividades de la obra. Evidentemente, responde a un planteamiento de desarrollo ideal de la obra, que en la práctica puede sufrir modificaciones debido a múltiples factores.

Por estos motivos el programa aquí indicado debe ser tomado a título orientativo, pues su fijación a nivel de detalle corresponderá al adjudicatario de la obra, habida cuenta de los medios con los que cuente y del rendimiento de los equipos, que deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

7.2 Diagrama de Barras

Se ha previsto un plazo de ejecución de ocho (8) meses para las obras incluidas en el presente Proyecto, reflejando a continuación una programación de las obras proyectadas:

CRONOGRAMA DE LA OBRA DE HUMANIZACIÓN GARCÍA LORCA									
Tarea nº	Descripción tarea	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	TRABAJOS PREVIOS DEMOLICIONES								
2	PAVIMENTACION								
3	RED SANEAMIENTO								
4	RED PLUVIALES								
5	RED ABASTECIMIENTO								
6	RED DE RIEGO								
7	ALUMBRADO								
7	SEÑALIZACIÓN Y RED SEMAFÓRICA								
8	MOBILIARIO URBANO								
9	JARDINERÍA								
10	GESTION DE RESIDUOS								
11	VARIOS								
12	SEGURIDAD Y SALUD								

La programación prevista de estas obras, se ejecutarán siguiendo el siguiente esquema:

- Trabajos previos, replanteo de ejes y límites laterales.
- Fase de demolición y bases de pavimentación en secciones de paso.
- Fase sustitución instalaciones y redes.
- Fase de pavimento de aceras y firmes.
- Fase de ejecución instalación de luminarias y preparación de báculos.
- Fase de acabados e instalación de mobiliario urbano y jardineras.

7.3 Trabajos previos, replanteo de ejes y límites laterales

Replanteo de alineaciones, señalización, acotamiento y delimitación de accesos de seguridad a terceros, de maquinaria de obra y trabajadores. Retirada de mobiliario urbano y



señalización vertical, definición del área de trabajo, acopio de materiales y de vertidos procedentes de la demolición.

7.4 Fase de demolición y bases de pavimentación en secciones de paso

Se demolerá por secciones la acera y el firme. Se pondrá en cota la rasante proyectada. Se protegerán y señalizarán adecuadamente aquellos tajos en los que se realicen trabajos en cada una de las fases (especialmente fase de desmonte, zonas de suministro y maniobra) protegiendo peatones y operarios de posibles despistes. Los tajos no podrán extenderse longitudinalmente más de 30 m para restringir al máximo las restricciones a los peatones.

En esta fase se procederá a la demolición del resto de la sección, incluida la retirada de base y limpieza y compactación de la explanada, con el objeto de ejecutar las nuevas aceras.

7.5 Fase de sustitución instalaciones y redes

Se ejecutarán los servicios urbanos previstos en Proyecto: red de saneamiento, abastecimiento, riego en zonas localizadas e instalación de alumbrado público.

7.6 Fase de pavimentación en aceras y calzada

En esta fase se ejecutará el pavimento de aceras en toda su sección, con acabado de losas de granito, delimitándolas de la zona de calzada con bordillo de granito achaflanado. Se interposicionarán las juntas de dilatación correspondientes.

Se ejecutará también, el firme de la calzada con firme flexible para tráfico pesado T4 sobre explanada E1 en aquellos casos en los que sea necesaria la reposición del paquete de firme, con base de hormigón en masa HM-20 de e=25cm, M.B.C. en capa de rodadura AC 16 Surf 50/70 e=5 cm+ capa intermedia AC 22 Bin 50/70 S e= 5 cm. Riego de adherencia tipo ECR-1. Esto supondrá aproximadamente el 30% de la actuación. Los restantes 70% se realizará el fresado de 5 cm sobre el firme existente y reposición de capa de rodadura AC 16 Surf 50/70 e=5 cm. Riego de imprimación y adherencia tipo ECR-1.

Se evitará la ejecución simultánea a ambos márgenes de la calle, para poder mantener un carril de circulación peatonal. Se evitarán las restricciones de acceso a los garajes, viviendas, comercios, etc., salvo que sea necesario, por espacios muy cortos de tiempo. El tratamiento de cada uno de los encuentros con las calles adyacentes se realizará de tal manera que se mantenga la continuidad de la circulación peatonal en las diferentes direcciones.

7.7 Fase de acabados e instalación de mobiliario urbano

En esta fase, se mantendrá la accesibilidad peatonal en todos los tramos, salvo en aquellos que puntualmente se esté actuando. Se iniciará el tránsito rodado con su configuración final diseñado en este Proyecto. Para esto se instalará previamente la señalización horizontal y vertical pertinente, con el objeto de regularizar el mismo. Se impedirá la apertura total del ancho dedicado a circulación no restringida si no se efectúan previamente estos trabajos de regulación.

En todo caso, si bien se tendrá que restringir parcialmente el tráfico rodado, en todas y cada una de las fases, se actuará de forma prevista, garantizando además la accesibilidad y permisividad del tráfico peatonal, priorizar el acceso a los comercios y portales de la zona, en condiciones óptimas de seguridad, tanto para el personal de la obra como para los propios usuarios de la vía pública.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/07/2017 10:15

Páxina 4 de 6

Aprobado en Xunta de Goberno do 23/02/2017

Código de verificación: 28E84-D42A8-D34C4-3BA24

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

A este respecto se exigirá al contratista una completa separación entre las zonas de obra y las zonas de paso provisional, de tal forma que los peatones no entren dentro de las zonas en las que se están desarrollando las obras. Las zonas provisionales de paso, deberán quedar totalmente vacías de irregularidades en su pavimento o base. Tapados los huecos con garantías de resistencia ajustado, salvaguardando el paso de tubos, etc.

Se tendrá en consideración la correcta disposición de los correspondientes pasos que puedan ser utilizados con personas con movilidad reducida, según criterios establecidos en el Plan de Accesibilidad del Concello de Vigo. Si la correspondiente movilidad quedase en entredicho o reducida, se tomarán las medidas oportunas (desvío, asistencia personal) para anular todo riesgo para el usuario de la vía pública.

Los cortes de tráfico, así como los desvíos que puedan producirse durante la ejecución de las obras que originen cambios en la circulación externa a las zonas de obras, requerirán la autorización del Departamento de Tráfico del Concello de Vigo, o en su caso del responsable de dicho servicio.

7.8 Normativa para la señalización y balizamiento de las obras, según ordenanza municipal

Tal y como dispone la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS OBRAS Y LAS CONSIGUIENTES OCUPACIONES NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA, publicada en el BOP del viernes 15 de enero de 2002, para la señalización de las obras que se pretenden acometer, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Deberán señalizarse todas las obras que afectan a la circulación de peatones y vehículos.

- Las señales serán las que figuran en el catálogo oficial de señales de circulación y marcas viarias, la establecida por el Ministerio de Fomento, Instrucción de carreteras 8.3 IC y cualquier otra disposición legal vigente al efecto.

- En ningún caso podrá comenzarse la obra, sin la correcta implantación de las señales que indiquen la incidencia que ocasiona, previstas en esta Ordenanza.

- Las señales y elementos de balizamiento se situarán a distancias que permitan informar de las incidencias con suficiente antelación, situadas en lugares perfectamente visibles tanto de noche como de día, la situación transversal y en altura de señales estará de acuerdo con la normativa para la zona urbana.

- Los materiales utilizados para los soportes de señalización serán los ajustados en cuanto a resistencia y calidad, garantizando su estabilidad al giro.

- El balizamiento se dispondrá en la totalidad del perímetro de las obras, no permitiéndose la disposición de vados aislados, se dispondrá siempre panel direccional reflectante en los frentes de la ocupación y perpendicularmente al sentido de circulación.

- Los vados no tendrán en ningún caso una altura inferior a 1,25 m, correspondiendo a modelos homologados. Serán de color rojo las obras realizadas por el Concello y blancas para todas las demás.

Deben estar en perfecto estado de conservación, estructural y estético. Contarán con elementos reflectantes y una placa identificativa de 40x25 cm con la siguiente leyenda:

- Obras promovidas por el Concello:

- Escudo municipal

- Servicio municipal responsable

- Nombre y anagrama de las empresas que ejecutarán las obras

- En horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exijan, la señalización deberá estar iluminada y claramente visible, serán reflectantes las señales de peligro. Los vados dispondrán de elementos reflectantes, deberán disponer luces fijas en los vértices de los extremos del recinto, rojas en sentido de marcha y amarillas en sentido contrario cuando señalicen obstáculos en el centro de la vía, con circulación permitida en ambos dos sentidos.



Copia auténtica do orixinal - Concello de Vigo

Data impresión: 11/07/2017 10:15

Páxina 5 de 6

Aprobado en Xunta de Gobierno do 23/02/2017

Código de verificación: 28E84-D42A8-D34C4-3BA24

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

- En ningún caso se podrán disponer más de dos señales en un mismo poste, ni combinar en el mismo las señales TR 401 de dirección obligatoria con la R-101 de dirección prohibida.

- Cuando la ocupación afecte a la calzada de forma que resulte necesario el corte de alguno de los sentidos de circulación permitidos en la vía, será necesaria la presentación de un plan de señalización y balizamiento en cartografía municipal que deberá aprobarlo el departamento de Circulación Viaria. En el caso de que las obras sean promovidas por el Concello, el plan deberá presentarse en el departamento de Circulación viaria, 15 días antes del inicio de las obras, y contendrá:

- Estudio de itinerarios alternativos
- Señalización provisional horizontal y vertical
- Señalización informativa de itinerarios alternativos
- Señalización a ocultar o retirar de la implantación en la vía.

- En el caso anterior, deberá ser publicada con suficiente antelación, el motivo, alcance y duración de la obra.

- Los servicios municipales podrán establecer y exigir, cuando la buena práctica lo aconseje, la realización de trabajos en horarios nocturnos, festivos o incorporar equipos de maquinaria y personal adicionales.

- En todo caso, y una vez autorizada, deberá notificarse siempre a la Policía Local, al menos 48 horas antes del comienzo de las obras.

Vigo, 5 de mayo de 2016

Autor de proyecto:

Firmado:

Daniel Prieto Renda

Colegiado nº 1.682

I.C.O. Ingenieros Industriales de Galicia

Delegación de Vigo

Firmado:

Manuel Cameáns Rodríguez

Ingeniero Caminos , Canales y Puertos

